

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
RIOBLANCO - TOLIMA

Veintitrés (23) de marzo de dos Mil veintitrés (2023)

Clase de proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: HAIR RAYO RAMIREZ
Radicación: 2021-00215-00
Decisión: SE ABSTIENE DE DAR TRAMITE

El Doctor CARLOS ARNULFO SANCHEZ OCAMPO, en calidad de apoderado de Banco Agrario de Colombia dentro de este proceso, presenta solicitud para que se fije fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de Secuestro del Inmueble del cual se libró oficio No. 381 del 1º. De agosto del año 2022, a la Doctora MAGDA PAOLA GUTIERREZ VANEGAS como Registradora Seccional de Instrumentos Públicos del Circulo Registral de Chaparral Tolima.

Una vez revisado el expediente, vemos claramente que al día de hoy no ha sido recibido en este Estrado Judicial respuesta alguna del oficio número 381 del 1º. De agosto del año 2022 por parte de la oficina a quien fue dirigida dicha solicitud y como quiera que no se visualiza que dicho embargo haya sido registrado por parte de la oficina correspondiente, este Juzgado se abstiene por el momento de dar trámite solicitado por el apoderado Judicial de la parte demandante, por no encontrarse en la etapa procesal para ello.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


CARLOS ANDRÉS BOCANEGRA BÁEZ